

10 ABR. 2017

OFICINA DE  
PARTES

N° int.: 7504319

CONTRALORÍA GENERAL  
REGIONAL TARAPACÁ  
TOMA DE RAZÓN  
11 ABR 2017  
RECEPCIÓN

|          |  |  |
|----------|--|--|
| Jurídica |  |  |
| UPAE     |  |  |
| DIR      |  |  |
| UCE      |  |  |

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN AFECTA N° 72 / 2017.-

IQUIQUE , 04/04/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Janneth PEREZ RAMOS nacida el [REDACTED] en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 94 del 23/01/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, egresó clandestinamente del territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 09 de marzo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Janneth PEREZ RAMOS de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razon

Por Orden del Contralor  
General de la Republica

13 ABR 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá  
Contraloría Regional Tarapacá